



506804089001

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA- META.

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha ocho (8) de Febrero de dos mil veintidos (2022), éste Juzgado ADMITIÓ la solicitud de Matrimonio Civil incoada por los contrayentes **LUIS ELIECER OSSA**, con cedula de ciudadanía No. 7.837.511, natural de **San Carlos de Guaroa** y **LUZ HERMINDA SIERRA GARCIA**, con Cedula de ciudadanía No. 40.443.904, natural de **Orocue (Casanare)**, y vecinos de éste municipio; por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 2 del decreto 2668 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 04 del decreto 2668 de 1998, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días, contados a partir de hoy 18 de febrero de 2022, siendo las 7:30 A.M.

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario.

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para constancia se DESFIJA hoy veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022) siendo las 5:00 P.M.

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario